

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.

(000018) 13 SET. 2017

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico 2017-2 en la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el Organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Artículo 23 del Acuerdo Superior N°. 004 del 15 de febrero del 2007, “Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica N°. 0000049 del 05 de Diciembre de 2016, se adoptó el Calendario Académico 2017 de la Universidad del Atlántico, fijando como fecha para grados por ceremonia en el periodo 2017-2, el día 29 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta que los estudiantes a la fecha programada en el calendario inicial para los grados por ceremonia no alcanzan a contar con la documentación requerida, el Consejo Académico decidió modificar la fecha de los grados por Ceremonia.

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2017, aprobó la modificación del calendario académico 2017-2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Calendario Académico 2017-2, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	FECHA
Entrega de documentos en las Facultades y Posgrado	02 de octubre 2017
Último día para entrega de la documentación y de listados Totales de los aspirantes a grado de pregrado por parte de las Facultades y del Dpto. de Posgrados al DARA.	5 de octubre 2017
Último día para entrega de la documentación completa por parte de los aspirantes Adicionales a las Facultades y Dpto. de Posgrados (El listado de adicionales debe ser inferior al del Listado Total inicial de la Facultad o Dpto.)	9 de octubre 2017
Último día para remisión de adicionales al DARA con requisitos y documentación completa (El número de adicionales por Facultad debe ser inferior al 20% del número de aspirantes del listado Total enviado por la Facultad). Se deben entregar las carpetas, los listados físicos y por correo.	13 de octubre 2017
Indicar número de graduandos a la Secretaría General por parte del DARA. Último día para remisión de listados de Homenajeados al DARA por parte de las Facultades y Posgrados.	31-oct-17
Último día de entrega del listado definitivo de graduandos a Secretaría General por parte del DARA	14 de Noviembre 2017
Publicación de listado de graduados en la web de la Secretaría y correcciones de datos.	16 de Noviembre 2017
Ceremonia de grado	15 de Diciembre 2017



ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia D.E.I.P, a los

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Presidente

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General

